



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSELLERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN**

**12310**

*Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, a propuesta del director general de Emergencias e Interior, por la que se acuerda la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a una agente del cuerpo de policía local de Es Castell*

En fecha 6 de noviembre de 2019, el director general de Emergencias e Interior ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

#### **Hechos**

1. El día 28 de enero de 2019, el secretario interino de Es Castell emitió el certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Es Castell de fecha 14 de enero de 2019 de elevación a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de la propuesta de solicitud de concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al agente del cuerpo de policía local de Es Castell, Elena Gómez Guasp.
2. En el mismo escrito también se designa a la persona que hará de ponente ante la Comisión de Premios y Condecoraciones.
3. El día 6 de febrero de 2019, el alcalde de Es Castell emitió la comunicación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Es Castell de fecha 14 de enero de 2019 indicado en el punto 1.
4. El día 14 de febrero de 2019, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del director general de Emergencias e Interior, dictó la Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento para conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a una agente del cuerpo de policía local de Es Castell. En esta resolución también nombró los miembros de la Comisión de Premios y Condecoraciones así como el ponente y el contraponente.
5. El día 5 de septiembre de 2019, la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, a propuesta del director general de Emergencias e Interior, dictó la Resolución de modificación de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 14 de febrero de 2019 por la que se acuerda el inicio del procedimiento para conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a una agente del cuerpo de policía local de Es Castell, a consecuencia de los cambios de varios miembros de la Comisión de Premios y Condecoraciones derivados de una jubilación y de las elecciones municipales y autonómicas de abril de 2019.
6. El día 29 de octubre de 2019, se reunió la Comisión de Premios y Condecoraciones y acordó por unanimidad elevar a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización la propuesta de concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a la agente indicada en el punto 1.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 52 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, modificado por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 4/2013, determina la posibilidad de conceder premios y distinciones a los miembros de la policía local de las Illes Balears en los términos que se establezcan reglamentariamente.
2. El capítulo III del título VIII del Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, regula las características y la concesión de premios y condecoraciones. En concreto, el artículo 117, modificado por el Decreto 25/2016, de 29 de abril, de modificación del Decreto 28/2015, de 30 de abril, regula las circunstancias por las que se puede otorgar la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco; el artículo 123, regula quién puede elevar la propuesta de solicitud de concesión al consejero o consejera competente en materia de policías locales; y el artículo 126 regula el procedimiento ordinario de concesión.

#### **Propuesta de resolución**

Propongo a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Acordar la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a una agente del cuerpo de la policía local de Es Castell que se indican a continuación:

- Policía Elena Gómez Guasp.

2. Notificar esta resolución a la agente galardonada y al Ayuntamiento de Es Castell.
3. Ordenar la inscripción del presente acuerdo en el Registro de policías locales en la forma legalmente determinada.
4. Ordenar la publicación de la presente Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación o publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 7 de noviembre de 2019.

#### **La consejera de Administraciones Públicas y Modernización**

Isabel Castro Fernández

#### **El director general de Emergencias e Interior**

Jaime Barceló Huguet

